

Imagen 1

Estimado cliente,

“Recuerde que al presentar un saldo vencido por **80** días o más, se afecta su historial crediticio ya que dicha información se integra a la Base Primaria de Datos de la Sociedades de Información Crediticia y se ve reflejada en su Reporte Crediticio, lo cual le afectará la posibilidad de contratación de futuros créditos. Para evitar dicha situación le sugerimos tener al corriente los pagos de sus créditos y si su estado de cuenta reporta mensualidades vencidas, lo invitamos a realizar su pago en cualquiera de nuestras sucursales y Bancanet.”

- **Nunca compartas los códigos de tu Eleckey** . Recuerda que tu Eleckey se utiliza para iniciar sesión y autorizar operaciones, como alta de cuentas y transferencias.
- **Si recibes una llamada del 55 1234 5679 o de los teléfonos que aparecen al reverso de tu Tarjeta. ¡No contestes, es un intento de Fraude!** Solo funcionan para recibir llamadas y están disponibles 24/7 si necesitas ayuda o tienes dudas.
- **Nuestros ejecutivos nunca te pedirán:** Claves de acceso, contraseñas, códigos que recibas por SMS, número de cliente o datos de tu tarjeta.
- **Nunca te pediremos:** Dar de alta cuentas para realizar transferencias para blindar o proteger tu dinero.
- **Nunca te visitaremos en tu domicilio** para realizar un cambio de Tarjeta, si alguien lo hace es un intento de Fraude.

Notas importantes:

- Recuerda que los cargos a tu cuenta de nómina para el pago de tu crédito se realizarán automáticamente, si tu pago es quincenal a partir de los días 4 y 19 de cada mes y a partir de los días 5 de cada mes si tu pago es mensual.
- Recuerda que una vez liquidado tu Crédito, el contrato se dará por terminado por lo que no es necesario que presentes una solicitud de cancelación o de recurrir a alguna de nuestras sucursales. Si tienes alguna duda llama al Centro de Atención Telefónica de Servicio a Clientes todos los días del año 24 horas al día al 55 1234 0000

Te informamos que el domicilio de BSSB ha cambiado a:

Niño perdido 39 Bis, col Obrera, PB, C.P. 06000, CDMX

Te pedimos que también consideres este domicilio para el Aviso de Privacidad.

Imagen 2

- 1.** Tienes como límite esta fecha para realizar tu pago, evitar el cargo de comisiones por pago tardío, falta de pago o intereses moratorios y mantener tu crédito al corriente. Si esta fecha corresponde a un día inhábil bancario, puedes realizar el pago el siguiente día hábil bancario sin que proceda el cobro de comisiones por pago tardío, falta de pago o intereses moratorios.
- 2.** Este es el saldo a pagar para no generar intereses ordinarios (excepto los asociados a disposiciones de efectivo o compras diferidas con intereses, cuyos intereses se continuarán cobrando de conformidad con la tasa acordada y el plazo de diferimiento al que se encuentren sujetos) ni intereses moratorios o comisiones por falta de pago o pago tardío (en caso de resultar aplicables) en el siguiente periodo. No considera el saldo pendiente de compras y cargos diferidos a meses que no es exigible en el periodo actual.
- 3.** Si no pagas la mensualidad de tus compras a meses, en adición al pago mínimo, éstas generarán intereses ordinarios en el siguiente periodo.
- 4.** El pago mínimo es el monto mínimo que debes pagar para que tu crédito se considere al corriente y no se te cobren comisiones por pago tardío, falta de pago o intereses moratorios. El monto incluye los intereses que se hayan generado en el periodo y el IVA correspondiente. Este pago no te exime de pagar intereses ordinarios. Si solo pagas el mínimo, se generarán intereses sobre el saldo que no fue cubierto con el pago, estos intereses aparecerán reflejados en el siguiente periodo.
- 5.** Los datos de esta tabla pueden modificarse en los estados de cuenta subsecuentes debido a que varían en función del uso y pagos realizados a la tarjeta.
- 6.** Estos intereses se calculan considerando la tasa de interés a la fecha de corte. En caso de que la tasa de interés se modifique en los siguientes períodos, el monto de los intereses calculados será distinto. Además, el monto de intereses calculados no considera aquellos derivados de compras y cargos diferidos a meses con intereses.
- 7.** Es el monto exigible de la mensualidad destinado a amortizar el capital de: las compras a meses sin intereses, las compras o cargos diferidos a meses con intereses y las otras líneas de crédito adicionales a la línea de crédito de la tarjeta, en su caso.
- 8.** Los intereses del periodo se calculan en función de la tasa de interés aplicable a los distintos saldos. Revisa la sección "SALDO SOBRE EL QUE SE CALCULARON LOS INTERESES DEL PERÍODO" en este estado de cuenta.
- 9.** Incluye los intereses ordinarios y moratorios de compras y cargos regulares, así como de compras y cargos a meses con intereses.
- 10.** Consulta la sección "GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS" para conocer cómo interpretar este indicador.
- 11.** El saldo deudor total es la suma del pago para no generar intereses y el saldo pendiente a meses.
- 12.** Los intereses del periodo se calculan usando la tasa de interés aplicable a los días del periodo, la cual se obtiene dividiendo la tasa de interés anual aplicable, de acuerdo al renglón que corresponda (ya sea ordinaria, moratoria, preferencial, de cargos y compras diferidas a meses, por disposiciones de efectivo u otras), entre 360 días y multiplicando el resultado por el número de días del periodo.
- 13.** El pago requerido de compras o cargos a meses con intereses ya incluye los intereses pactados al momento de la compra a la tasa de interés acordada.
- 14.** La leyenda de "Disposición de efectivo Banca Electrónica APP" en el desglose de movimientos de tu estado de cuenta, comprende el monto de disposiciones realizadas con tu tarjeta de crédito a través de alguno de los siguientes canales: BancaElec, la aplicación App BSSB o Banca por Teléfono.

En disposiciones de efectivo en Cajeros Automáticos en el extranjero, el importe mostrado en Pesos incluye la comisión correspondiente al uso del mismo. El importe mostrado en otras divisas no la incluye.

TC1*: Tipo de cambio USD/MN para todas las transacciones originadas en dólar americano. (Tipo de cambio "FIX BANXICO").

TC2*: Tipo de cambio Moneda Origen / USD para transacciones originadas en moneda extranjera diferente a USD.

El TC1 no considera el factor autorizado por Banco de México a la Institución conforme a la Circular 9/2018 referente a cargos en moneda extranjera y estipulado en la cláusula 6. CARGO DE LAS DISPOSICIONES EFECTUADAS EN EL EXTRANJERO Y TIPO DE CAMBIO del contrato de adhesión.

